

**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO****Nº EXPTE.: SESS 72/17 PS4**

A la vista del acta de la mesa celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017, las ofertas presentadas y admitidas han sido las siguientes:

PLICA	EMPRESA	PRECIO Tipo licitación: 16,80 €/h	Informe de valoración elaborado por terapeuta ocupacional y compra de ayudas técnicas	Servicio de podología	Servicio de peluquería	Porcentaje de presupuesto a destinar a nº horas de apoyo de un segundo profesional de ayuda a domicilio	Incorporar estrategias movilidad, ecología y eficiencia energética
		0-10	0-7	0-1	0-1	0-10	0-1
2	ARALIA SERVICIOS S.A	16,30 €/h	100 %	Si	Si	0,56 %	4 vehículos
4	AZVASE S.L	No admitida					
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	16,05 €/h	100 %	Si	Si	0,56 %	1 vehículo
6	DOMICILIA GRUPO NORTE	No admitida					
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	16,63 €/h	100 %	Si	Si	0,58 %	1 vehículo
8	SANIVIDA S.L	No admitida					
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	15,85 €/h	100 %	Si	Si	0,561 %	Si
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	16,43 €/h	100 %	si	Si	0,56 %	1 vehículo
12	OHL SERVICIOS INGESAN S.A	No admitida					

Los criterios para la adjudicación del contrato, según consta en la letra H del cuadro de características particulares del pliego de condiciones administrativas son los siguientes:

**H.1.- Criterios de valoración matemática. De 0 a 30 puntos.****H.1.1.- Precio: de 0 a 10 puntos.**

El TIPO DE LICITACIÓN a la baja IVA excluido, correspondiente al lote 2 es de 10 €/día, que corresponde a la modalidad C1 (comida y cena los siete días de la semana).

El precio tiene menos peso por ser un contrato en el que la calidad del servicio que han de recibir las personas beneficiarias es más importante, y además existe una financiación externa para el contrato.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

1/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SESS 72/17 PS4

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ  
MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA  
ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

$O_m$  es la oferta económica más barata

$O_i$  es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es,  $T = O_i$ , entonces  $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

Se adjunta informe sobre el estudio de posibles ofertas y mejoras desproporcionadas o anormales, en el que se concluye que no existen bajas temerarias.

Aplicando la fórmula, obtenemos la siguiente puntuación para cada licitador:

PLICA	EMPRESA	PRECIO Tipo licitación: 16,80 €/h	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
		0-10	
2	ARALIA SERVICIOS S.A	16,30 €/h	5,26
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	16,05 €/h	7,89
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	16,63 €/h	1,79
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	15,85 €/h	10,00
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	16,43 €/h	3,89

**H.1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente. De 0 a 20 puntos.**

**H.1.2.1 Informe de valoración elaborado por terapeuta ocupacional y compra de ayudas técnicas para las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio (De 0 a 7 puntos)**

Realización de información, orientación y valoración por un terapeuta ocupacional sobre las necesidades de adaptación de la vivienda, eliminación de riesgos y barreras arquitectónicas, así como otras adaptaciones para mejorar la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Para ello, mediante los criterios establecidos por el Servicio competente del Área de Servicios Sociales, las empresas adjudicatarias se pondrán en contacto con la persona beneficiaria para que el/la terapeuta ocupacional realice una visita domiciliaria donde recogerá los datos necesarios para informar, orientar y valorar el caso. Se elaborará un informe donde consten todas las necesidades y adaptaciones mencionadas en el párrafo anterior que será entregado a la persona beneficiaria y a los técnicos municipales correspondientes.

Según este informe, cuando la persona beneficiaria precise de pequeñas ayudas técnicas, serán facilitadas, y en su caso instaladas en el domicilio de la persona beneficiaria, por parte de las empresas adjudicatarias, hasta un importe máximo de 100 € por persona.

Esto se realizará en todos los casos nuevos del servicio de ayuda a domicilio que se vayan poniendo en marcha, que se estima que podrían ser en torno a unos 875 al año.

Para mejorar la orientación a facilitar a la persona beneficiaria podrá realizar consultas telefónicas a la/el terapeuta ocupacional, para lo que las empresas adjudicatarias deberán poner a disposición los medios necesarios.

Las empresas adjudicatarias informarán mensualmente de los servicios realizados.

2/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SESS 72/17 P64

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ

MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA

ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se dará la mayor puntuación (7 puntos) a la oferta que proponga la realización de esta mejora en el mayor porcentaje de las altas nuevas y 0 puntos a la oferta que no lo proponga en ningún porcentaje, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta de cada licitador} \times 7}{\text{Oferta con mayor valor}}$$

De forma que:

Mejora	Oferta	Puntos
Informe de valoración elaborado por terapeuta ocupacional y compra de ayudas técnicas	Mayor porcentaje de casos nuevos Resto proporcional al porcentaje que propongan	7 puntos

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas por los licitadores admitidos:

PLICA	EMPRESA	Informe de valoración elaborado por terapeuta ocupacional y compra de ayudas técnicas 0-7	Valoración del apartado H.1.2.1
2	ARALIA SERVICIOS S.A	100 %	7
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	100 %	7
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	100 %	7
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	100 %	7
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	100 %	7

#### H.1.2.2. Servicio de podología ( De 0 a 1 punto)

Oferta del servicio de podología a domicilio, de forma que la persona beneficiaria del servicio abona el precio al público establecido para los Centros de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid a las empresas adjudicatarias. En el caso de que el coste del servicio sea mayor que lo que tienen que abonar las personas beneficiarias, las empresas adjudicatarias se hará cargo de la diferencia.

Se deberá prestar, al menos, el servicio de podología básico recogido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 2013, o los que oportunamente les sustituyan para los años sucesivos, bajo los precios al público aprobados para el año 2014, cuyo detalle se adjunta como ANEXO III de este pliego.

Las empresas adjudicatarias deberán informar de este servicio complementario a las personas beneficiarias del Servicio de ayuda a domicilio al menos una vez al año, poniendo a su disposición un teléfono de contacto para que las personas interesadas soliciten directamente el servicio.

Las empresas adjudicatarias informarán mensualmente de los servicios realizados.

De forma que la puntuación obtenida por las empresas, de acuerdo con su oferta, es la siguiente:

PLICA	EMPRESA	Servicio de podología 0-1	Valoración del apartado H.1.2.2
2	ARALIA SERVICIOS S.A	Si	1
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	Si	1
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	Si	1
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	Si	1
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	si	1

#### H.1.2.3. Servicio de peluquería (De 0 a 1 punto)

Oferta del servicio de peluquería a domicilio, de forma que la persona beneficiaria del servicio abona el precio al público establecido para los Centros de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid a las empresas adjudicatarias. En el caso de que el coste del servicio sea mayor que lo que tienen que abonar las personas beneficiarias, las empresas adjudicatarias se harán cargo de la diferencia.

3/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SESS 72/17 P64

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ

MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA

ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se deberá prestar, al menos, todos los tipos de servicios de peluquería recogidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 2013, o los que oportunamente les sustituyan para los años sucesivos, bajo los precios al público aprobados para el año 2014, cuyo detalle se adjunta como ANEXO IV de este pliego.

Las empresas adjudicatarias deberán informar de este servicio complementario a las personas beneficiarias del Servicio de ayuda a domicilio al menos una vez al año, poniendo a su disposición un teléfono de contacto para que las personas interesadas soliciten directamente el servicio.

Las empresas adjudicatarias informarán mensualmente de los servicios realizados.

La puntuación obtenida por las empresas, de acuerdo con su oferta, es la siguiente:

PLICA	EMPRESA	Servicio de peluquería 0-1	Valoración del apartado H.1.2.3
2	ARALIA SERVICIOS S.A	Si	1
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	Si	1
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	Si	1
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	Si	1
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	si	1

#### **H.1.2.4. Presupuesto destinado a horas de apoyo de un/a segundo/a profesional de Ayuda a Domicilio (De 0 a 10 puntos)**

La oferta se concreta en presupuesto destinado a horas de apoyo de un/a segundo/a profesional auxiliar de ayuda a domicilio en las situaciones excepcionales que así lo requieran, a solicitud del personal técnico municipal competente, sin que suponga coste adicional ni para el Ayuntamiento ni para la persona beneficiaria.

Se otorgará la máxima puntuación (10 puntos) a las empresas que ofrezcan el mayor porcentaje del presupuesto ejecutado en el lote 1 con el límite del 0,56%, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta de cada licitador} \times 10}{\text{porcentaje máximo}}$$

Los licitadores que oferten un porcentaje mayor a 0,56 % del presupuesto ejecutado en el lote 1 se les puntuará con 10 puntos.

De forma que:

Mejora	Oferta	Puntos
Porcentaje de presupuesto a destinar a nº horas de apoyo de un segundo profesional de ayuda a domicilio	Mayor porcentaje de presupuesto con el límite de 0,56% Resto proporcional al porcentaje que propongan	10 puntos

La puntuación obtenida por las empresas, de acuerdo con su oferta, es la siguiente:

PLICA	EMPRESA	Porcentaje de presupuesto a destinar a nº horas de apoyo de un segundo profesional de ayuda a domicilio 0-10	Valoración del apartado H.1.2.4
2	ARALIA SERVICIOS S.A	0,56 %	10
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	0,56 %	10
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	0,58 %	10
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	0,561 %	10
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	0,56 %	10

4/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPT. SESS 72/17 P64

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ  
MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA  
ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**H.1.2.5. Incorporación de estrategias de movilidad, ecología y eficiencia energética (De 0 a 1 puntos)**

En consonancia con estos planes estratégicos municipales, avanzar en el objetivo de conseguir la movilidad eléctrica para los Servicios, utilizando medios de transporte 100 % ecológicos, lo que supondría un ahorro en energía, en contaminación, en ruido, en sostenibilidad...

De forma que:

Mejora	Oferta	Puntos
Incorporar estrategias movilidad, ecología y eficiencia energética	Disponer de al menos un vehículo eléctrico para los desplazamientos del equipo de coordinación.	1 punto

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas por los licitadores admitidos:

PLICA	EMPRESA	Incorporar estrategias movilidad, ecología y eficiencia energética	Valoración del apartado H.1.2.5
		0-1	
2	ARALIA SERVICIOS S.A	4 vehículos	1
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	1 vehículo	1
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	1 vehículo	1
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	si	1
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	1 vehículo	1

Sumando la puntuación obtenida por las empresas en los criterios de valoración matemática y los criterios evaluables mediante juicio de valor, según el informe que consta en el expediente, obtenemos la puntuación total:

Nº PLICA	PUNTOS MAXIMOS SEGÚN PCA	2	5	7	9	10
EMPRESA		ARALIA SERVICIOS S.A	UTE CLECE-ONET SERALIA	FEPAS	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L
Criterios de valoración matemática:						
H.1 Precio sin IVA	10	5,26	7,89	1,79	10,00	3,89
H.1.2.1 Informe de valoración elaborado por terapeuta ocupacional y compra de ayudas técnicas.	7	7	7	7	7	7
H.1.2.2 Servicio de podología	1	1	1	1	1	1
H.1.2.3 Servicio de peluquería	1	1	1	1	1	1
H.1.2.4 Porcentaje de presupuesto a destinar a nº horas de apoyo de un segundo profesional de ayuda a domicilio	10	10	10	10	10	10
H.1.2.5 Incorporar estrategias movilidad, ecología y eficiencia energética	1	1	1	1	1	1
<b>Total de los criterios de valoración matemática</b>	<b>30</b>	<b>25,26</b>	<b>27,89</b>	<b>21,79</b>	<b>30</b>	<b>23,89</b>
<b>Total Criterios evaluables mediante juicio de valor</b>	<b>70</b>	<b>35,59</b>	<b>64</b>	<b>35,42</b>	<b>45,43</b>	<b>35,93</b>
<b>Puntuación total</b>	<b>100</b>	<b>60,85</b>	<b>91,89</b>	<b>57,21</b>	<b>75,43</b>	<b>59,82</b>

5/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPT. SESS 72/17 P64

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ  
MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA  
ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Las posiciones, son las siguientes:

Nº Plica	Licitador	POSICIONES
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	1ª
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	2ª
2	ARALIA SERVICIOS S.A	3ª
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	4ª
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	5ª

Valladolid, 12 de diciembre de 2017

**LA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,**

**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

*Salomé Marcos González*  
(firma digital)

*Ána María Arranz Lázaro*  
(firma digital)

6/6

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA EL LOTE 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SESS 72/17 P64

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

Mª SALOMÉ

MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 12/12/2017 13:57

ANA MARÍA

ARRANZ LÁZARO

Fecha Firma: 12/12/2017 14:00

Fecha Copia : Tue Dec 12 14:05:05 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): a5ddf3d2ba6149293b3b72f7ea1f9bc50bad9798

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---